Santiago de Cali, octubre de 2020.

FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaría del deporte y la Recreación

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020.

Nombre del contratista	Escala y Arquitectura S.A.S.
Nº de contrato	4162.010.26.1.1998-2020
Objeto contractual	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI”, BP 26001384”
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	26 de Agosto de 2020
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500205904
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	30 de Septiembre de 2020

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato de suministro No. 4162.010.261.1998-2020.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se encuentra en la plataforma del SECOP II, toda la información correspondiente al contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020, si requieren ser consultados, los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Proceso No. 4162.010.32.1.177-2020			Número de proceso con el cual se llevó a cabo el proceso de selección, objeto del contrato.
Contrato No. 4162.010.26.1.1998-2020			Número del contrato resultado del proceso de selección mencionado.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el Proceso No. 4162.010.32.1.177-2020.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Notificado:

FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

El presente documento se entiende firmado y fechado con la publicación en el SECOP II.

Elaboró: Leidy Mauricia Murillo A. Contratista
Revisó: Fátima Santamaría, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.